



Municipalidad de Tandil
2021

Decreto

Número: DECTO-2021-4203-E-MUNITAN-INT

TANDIL, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Diciembre de 2021

Referencia: EX-2021-00093170- -MUNITAN-SEA Expte N° 8600/01/2021 No emisión certificados

VISTO:

La Ordenanza N°: 17438, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 29 de diciembre de 2021, mediante la cual de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° de la Ordenanza N° 12.682 (No emisión de certificados de deuda por parte del Ejecutivo a deudas en tasas y servicios), fijase para el año 2022, los parámetros detallados a fs.143 del Expte. N° 8600/01/2021 a fin de determinar la condición socioeconómica extrema de un contribuyente.

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

DECRETA

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 17438, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, Dirección de Rentas, Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat y oportunamente archívese.-

Digitally signed by TERUGGI Oscar Alberto
Date: 2021.12.30 13:58:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Alberto Teruggi
Jefe de Gabinete
Jefatura de Gabinete de Secretarios

Digitally signed by LUNGHI Miguel Angel
Date: 2021.12.30 14:52:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Miguel Angel Lunghi
Intendente
Intendencia